

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1800 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Se aprueba el Plan de liquidación presentado por la administración concursal Cosanse, S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Se acuerda la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración de concurso.

3.- Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Madrid, 3 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140000199-1